Reglamento de Concurso

“Actualiza tu método de pago, compra y gana”

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0051/2021

Banco Promerica

1. Objetivo general

Con este reglamento presentamos el sorteo llamado **"Actualiza tu método de pago, compra y gana"** para conocimiento de todos los relacionados a nuestra Institución. Este se encontrará disponible para consulta a través de nuestra página web www.promerica.com.do

2. Objetivos específicos

Incentivar las descargas y uso de las billeteras digitales Promerica Pay, Fitbit Pay y Garmin Pay. Así mismo, seguir creando experiencias que se traduzcan como incentivos de consumo y lealtad en nuestros clientes.

3. Período

La promoción estará vigente desde el lunes 08 de febrero al martes 09 de marzo 2021 (inclusive).

4. Participantes

Tarjetas de Crédito y Débito personales Visa Promerica de la República Dominicana.

5. Exclusión

Quedan excluidos del concurso todos los miembros de la Junta Directiva, funcionarios, ejecutivos y empleados de Banco Promerica, así como los familiares vinculados, según registros oficiales de Banco Promerica República Dominicana. También quedan excluidos empleados y vinculados a la, agencia de relaciones públicas AF Comunicaciones y agencia *Grupo Los Angeles 2ª.*

No acumulan boletos las siguientes tarjetas:

- Tarjetas corporativas, prepagadas y flotilla.
- Productos en estado de mora de 1 o más días, al momento de realizarse el sorteo.
- Tarjetas bloqueadas por falta de pago, que hayan sido canceladas por el banco o por solicitud del cliente para la fecha del sorteo.
- Transacciones por concepto de cargos internos y retiros de efectivo tampoco generan boletos para los fines de la promoción.
- Cuentas canceladas dentro del período, perderán automáticamente sus boletos generados.
- Boletos generados por consumos reclamados posteriormente y aprobados como no reconocidos por el cliente serán debitados de la cantidad acumulada a la fecha. Los boletos no podrán ser transferidos a ningún tercero, tampoco a otra tarjeta, aún esté a nombre del mismo cliente.
- Los consumos reversados o reclamados no reconocidos.

6. Premio

Banco Promerica realizará 2 sorteos, donde premiará a 10 ganadores con un **Reloj Garmin Venu SQ**. Cada premio es intransferible. Los premios NO serán redimidos en efectivo.

Detalle de sorteos:

Sorteo 1
Fecha: martes 23 de febrero 2021. Para quienes participen del lunes 08 al lunes 22 de febrero 2021.

Sorteo 2
Fecha: miércoles 10 de marzo 2021. Para quienes participen del martes 23 de febrero al martes 09 de marzo 2021.

7. Mecánica del Concurso

Acumulación de boletos electrónicos con Tarjetas de Crédito y Débito Personales Visa.

1 boleto por cada RD$500 de consumo con tarjetas participantes en RD$ o su equivalente en US$ (calculado a la tasa del día del consumo).

Los consumos realizados a través de Promerica online, Promerica Móvil RD y las billeteras digitales Promerica Pay, Fitbit Pay y Garmin Pay, generan el doble de boletos.

8. Detalles del premio

Cada quince días, serán seleccionados cinco (5) ganadores que cumplan con las condiciones anteriormente descritas, los cuales deberán ser clientes actuales al momento de hacer el sorteo.

Cada ganador obtendrá un (1) Reloj marca Garmin modelo Venu SQ.

9. Elección del Ganador

Para el sorteo se elegirá a todos los clientes que apliquen según los parámetros establecidos en las presentes bases, cuyos números de boletos electrónicos generados serán ingresados en un sistema de tómbola electrónica para realizar la selección aleatoriamente del cliente ganador. Dicho sorteo se realizará en presencia de las autoridades bancarias, así como también de un notario público que certifique la transparencia del proceso. Por cada ganador se elegirá un segundo como reserva, para el supuesto que sea imposible contactar con el agraciado, si el boleto ganador no cumple con los requisitos establecidos en estas bases o que se renuncie expresamente al premio se tomará en cuenta el boleto reserva.

El sorteo será realizado en las instalaciones de nuestras oficinas en el Edificio Promerica ubicado en la Autopista Duarte km 11.5, sector Tierra Llana, Santo Domingo, República Dominicana.

10. Comunicación de ganadores

Una vez validado que el ganador cumpla con las condiciones del sorteo será contactado vía telefónica a los números que estén registrados en la base de datos de clientes del Banco, por un ejecutivo de Banco Promerica y en caso de no contactarle se le notificará por correo electrónico, desde una dirección segura de la institución el mismo día del sorteo. En caso de no poder contactarle en un periodo de dos (2) días laborables, el ganador original pierde el derecho a reclamar el premio, por lo que se procederá a entregar el premio al ganador reserva. El participante que no cumplan todos los requisitos que se indican en la base de la promoción no tendrá derecho alguno de reclamar el premio. El ganador será publicado en página web www.promerica.com.do, Redes Sociales (Facebook, Twitter e Instagram), correo electrónico e información en las sucursales de Banco Promerica República Dominicana, donde se informará el nombre de los agraciados con los últimos cuatros número de su cédula de identidad.

11. Entrega de Premio

Para reclamar su premio, el ganador debe de presentar su documento de identidad oficial, con fotografía, así como su tarjeta de crédito, la cual deberá estar activa y sin balances en atraso. Los premios no serán transferibles y solo se entregará a la persona cuyo nombre se haya certificado como ganador. El cliente deberá de reclamar el premio en un plazo no mayor de 10 días hábiles a partir de la fecha en que el Banco le haya contactado formalmente; transcurrido este tiempo caducará automáticamente el derecho al premio y se procederá a elegir como ganador al número siguiente en la lista de los reservados como ganador alterno. En caso de imposibilidad para contactar con el agraciado, mediante todas las vías mencionadas en el acápite 9, en un periodo de 10 días laborables, Banco Promerica quedará exonerado de la obligación de entregar el premio. El participante que resulte ganador de este concurso promocional, autoriza expresamente a Banco Promerica, a difundir su nombre completo y fotografía como ganador de esta promoción exclusivamente en: Prensa local, Página Web www.promerica.com.do, Redes Sociales de la institución (Facebook, Twitter e Instagram), sin derecho a compensación alguna. El uso de estas informaciones es para uso exclusivo de esta promoción y la misma tendrá una vigencia de publicación de 30 días hábiles. El ganador deberá firmar una declaración jurada de elegibilidad indicando el recibo conforme del premio.

12. Limitación de Responsabilidad

Banco Promerica podrá suspender temporalmente para su posterior realización el sorteo señalado en este reglamento, cuando por razones de fuerza mayor, tales como huelgas, huracanes, terremotos, actos del gobierno, emergencia, calamidad pública, dentro del territorio nacional, así como cualquier causa que hagan imposible la realización o terminación de la presente promoción. En ese orden, Banco Promerica establece que realizará el sorteo, tan pronto las causas que ocasionaron su interrupción hayan cesado y tan pronto las condiciones administrativas necesarias se encuentren disponibles. Cualquier modificación realizada a las bases de este concurso, será debidamente notificada vía escrita a la Dirección

Ejecutiva de Pro Consumidor, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 009.2011.

_____

NO HAY NADA MAS ESCRITO BAJO ESTA LINEA